



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 543-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de noviembre del 2021

VISTO:

El Memorándum N° 083-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 45-2021-CWZG-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 460-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2495-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 027-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1444-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 46-2021-CWZG-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 461-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2494-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 028-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1443-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 47-2021-CWZG-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 462-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2496-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 088-2021-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1439-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Acta N° 0010-2021-CSST-MDCN, de fecha 18 de noviembre del 2021, Los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST); el Informe N° 680-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 18 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 863-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 19 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Provedo N° 9916, de fecha 19 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, mediante Memorándum N° 083-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite las fichas técnicas de actividad de intervención inmediata, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Prevención contra el Covid-19, para su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 45-2021-CWZG-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, remite el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" y el "Plan de Prevención de Covid" de la Ali N° 08: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 460-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el presente documento y sus actuados para su conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 2495-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Plan de Prevención de Covid-19 para conocimiento y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 027-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Flor María Lazo Cuadros, concluye en lo siguiente:

- De los documentos presentados de los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Prevención de Covid-19 de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N°42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", se verifica que cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación.
- El presupuesto del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo referido es de S/ 14,602.80 soles (Catorce Mil Seiscientos Dos con 80/100 soles).
- El presupuesto del Plan de Prevención de Covid-19 Costo Directo es de S/ 1,095.50 soles (Mil Noventa y Cinco con 50/100 soles).
- El plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de la Actividad es de 21 días calendario.

Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PLAN DE PREVENCIÓN DE COVID-19 de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", la suscrita opina que es PROCEDENTE la aprobación por lo cual solicita se derive el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1444-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal ambos planes que cumplen con las normativas y leyes vigentes, asimismo determina PROCEDENTE su aprobación con un plazo de ejecución de 21 días hábiles. Por lo que solicita se derive la presente a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su opinión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 46-2021-CWZG-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, remite el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" y el "Plan de Prevención de Covid" de la Ali N° 08: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL SECUNDARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 461-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el presente documento y sus actuados para su conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 2494-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Plan de Prevención de Covid-19 para conocimiento y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 028-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Flor María Lazo Cuadros, concluye en lo siguiente:

De los documentos presentados de los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Prevención de Covid-19 de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", se verifica que cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación.

- El presupuesto del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo referido es de S/ 11,013.20 soles (Once Mil Trece con 20/100 soles).
- El presupuesto del Plan de Prevención de Covid-19 Costo Directo es de S/ 963.50 soles (Novecientos Sesenta y Tres con 50/100 soles).
- El plazo asignado según cronograma para la ejecución del Plan de la Actividad es de 21 días calendario.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PLAN DE PREVENCIÓN DE COVID-19 de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", la suscrita opina que es PROCEDENTE la aprobación por lo cual solicita se derive el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1443-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal ambos planes que cumplen con las normativas y leyes vigentes, asimismo determina PROCEDENTE su aprobación con un plazo de ejecución de 21 días hábiles. Por lo que solicita se derive la presente a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su opinión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 47-2021-CWZG-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, remite el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" y el "Plan de Prevención de Covid" de la Ali N° 09: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 462-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el presente documento y sus actuados para su conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 2496-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Plan de Prevención de Covid-19 para conocimiento y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 088-2021-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernán Diego Apaza Cori, informa que de acuerdo a la revisión y evaluación al contenido del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Prevención y Control del Covid-19 de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", estos cumplen con los requerimientos mínimos de acuerdo a la normativa vigente, en ese sentido considera PROCEDENTE continuar con el trámite para su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva conforme a los lineamientos internos de la Institución, por lo que solicita se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para pronunciamiento y aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1439-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal ambos planes que cumplen con las normativas y leyes vigentes, asimismo determina PROCEDENTE su aprobación con un plazo de ejecución de 21 días hábiles. Por lo que solicita se derive la presente a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su opinión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acta N° 0010-2021-CSST-MDCN, de fecha 18 de noviembre del 2021, Los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), APROBARON por unanimidad los siguientes planes:

- ❖ APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ❖ APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ❖ APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL SECUNDARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

❖ APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

❖ APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL SECUNDARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 680-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 18 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, comunica que el Comité de Salud y Seguridad (CSST), aprobó en reunión ordinaria la siguiente agenda:

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
2. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
3. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL SECUNDARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
4. APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
5. APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
6. APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL SECUNDARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 863-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 19 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, remite a Gerencia Municipal los actuados de los planes Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan para la Vigilancia y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al SARS-COV-2 de los planes señalados en el párrafo precedente, para que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita el acto resolutorio;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 9916 de fecha 19 de noviembre del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR la aprobación de los "PLANES PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 010-2021-CSST-MDCN-T de fecha 18 de noviembre del 2021, correspondiente a las siguientes Actividades de Intervención Inmediata:

- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 415 SAGRADA FAMILIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO – NIVEL SECUNDARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, registre los PLANES PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc:
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GIDU
SGSI
SGGRH
SGSG
SGTlyC
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE